



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-19341620-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. ROSARIO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-19341620- APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ESTERILIZACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 369/14, N° 1327/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 454 del 19 de diciembre de 2016, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ESTERILIZACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ESTERILIZACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-26542235-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 454 del 19 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Bioquímicas
y Farmacéuticas**

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTERILIZACIÓN

Requisitos de Ingreso:

- a. Farmacéuticos con título de grado expedido por la Universidad Nacional de Rosario, o título equivalente otorgado por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas.
- b. Farmacéuticos graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidos en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior, debidamente certificados. Su admisión no significará revalida del título de grado.
- c. Acreditación del idioma español, en caso de estudiantes extranjeros.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO I						
1	Microbiología Aplicada	Cuatrimstral	30	-	Presencial	
2	Tecnología Aplicada	Cuatrimstral	30	-	Presencial	
3	Fisicoquímica Aplicada	Cuatrimstral	30	-	Presencial	
4	Fundamentos de metodología de la investigación y elementos de estadística	Cuatrimstral	30	-	Presencial	
CICLO II						
5	Organización y Administración de servicios y centrales de esterilización	Cuatrimstral	30	-	Presencial	
6	Esterilización I	Cuatrimstral	60	1 - 3	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
7	Productos Médicos	Cuatrimestral	30	-	Presencial	

CICLO III

8	Esterilización II	Cuatrimestral	60	5-6	Presencial	
9	Seguridad Operativa	Cuatrimestral	30	6	Presencial	

CICLO IV

10	Actividad práctica de campo	---	80	-	---	1 *
11	Trabajo Final	---	-	Aprobadas asignaturas Ciclos I, II, III, IV	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTERILIZACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 410 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se desarrollarán en diferentes Centrales de Esterilización.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-19341620- -APN-DNGU#ME - UNR - ESPECIALISTA EN ESTERILIZACIÓN -
Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.